



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

DECRETO DE ALCALDIA N° 005-2013-MPLP

Tingo María, 16 de julio de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que el próximo 28 de julio se celebra el 192° Aniversario de la Independencia Nacional;

Que, con el propósito de fortalecer y reafirmar la conciencia cívica de nuestros vecinos, y como un acto de homenaje a la Patria por esta magna fecha, resulta necesario embanderar los inmuebles de nuestra ciudad; asimismo, se debe mejorar el ornato con el pintado de fachadas y limpieza del área de las vías públicas que corresponde al frontis de los predios, acciones que deben concretarse con la participación directa de la colectividad.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL de la ciudad de Tingo María con la Bandera Nacional, a partir de las 08:00 horas del día 21 de julio de 2013 hasta las 18:00 horas del día 29 de julio de 2013, con motivo del 192° Aniversario de la Independencia Nacional.

Artículo 2°.- EXHORTAR a los vecinos de la ciudad de Tingo María para que, con motivo del Aniversario Patrio, realicen el **pintado de fachadas** y la **limpieza de las áreas del frontis** de sus inmuebles.

Artículo 3°.- Encargar el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal y a Gerencia de Servicios Públicos, a través de la Subgerencia de Policía Municipal, Fiscalización y Control; así como a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, en lo que se refiere a su difusión.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE

Tingo María, paraíso de selva, emporio de desarrollo